

RESOLUCIONES TRIBUNAL DE PENAS FECHA 17/04/2024

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CLUB	SANCIÓN	ART.
191437259	ROSSO, MAURO EZEQUIEL	ATLETICO M. JUANA	Susp provisional	22
191437945	ROSSO, EMILIO SANTIAGO	ATLETICO M. JUANA	Susp provisional	22
190646520	ROJAS, LAUTARO NICOLAS	INDEPENDIENTE DE ATALIVA	1 partido	207
190646523	BARRA, MARTIN	INDEPENDIENTE DE ATALIVA	6 partidos cumple 3	185-220
190726081	JARA, GABRIEL FERNANDO	DEPORTIVO SUSANA	1 partido	207
190726078	GOMEZ, ELVIO ALBERTO	DEPORTIVO SUSANA	6 partidos cumple 3	200-210-220
190968499	PERETTI, ENZO	SP. LIBERTAD EST. CLUCELLAS	4 partidos cumple 2	200-220
191442439	CANAVESE, MATIAS NICOLAS	SAN MARTIN DE ANGELICA	4 partidos	186-220
190968496	ACASTELLO SALVI, BRIAN SEBASTIAN	SAN MARTIN DE ANGELICA	6 partidos cumple 3	185-220
190968542	GOMEZ, EFRAIN MATIAS	SAN MARTIN DE ANGELICA	4 partidos cumple 2	200-220
190969307	LAZZARONI, EXEQUIEL	ATLETICO M. JUANA	1 partido	207
190443506	ASTUDILLO, AGUSTIN IVAN	ARGENTINO QUILMES	6 partidos cumple 3	200-220
190443511	GARCIA, LUCAS MAXIMILIANO	9 DE JULIO (RAFAELA)	1 partido	207
190634208	CORONEL, LISANDRO MANUEL	INDEPENDIENTE DE ATALIVA	1 partido	207
191088282	BERTONERI, JUAN PABLO	SP. LIBERTAD EST. CLUCELLAS	1 partido	207
191088285	MANSILLA, MARTIN EXEQUIEL	SAN MARTIN DE ANGELICA	6 partidos cumple 3	200-220
190977680	GALVAN, MATEO	TALLERES M. JUANA	1 partido	287

EXPEDIENTES

EXPEDIENTE ATLETICO MARIA JUANA VS FERROCARRIL DEL ESTADO – PRIMERA DIVISION

Vistos. Resuelve:

Correr traslado a los Sres. Mauro Rosso y Emiliano Rosso del Club Atlético María Juana para que en el plazo de 5 días presenten su descargo por escrito.

EXPEDIENTE DEPORTIVO TACURAL VS UNIÓN DE SUNCHALES – PRIMERA DIVISIÓN:

VISTO el pedido de reconsideración presentado por el Club Unión de Sunchales.

RESUELVE: Correr traslado al Club Unión de Sunchales para que acerque a este Tribunal las Pruebas Fílmicas de que dispone, en el plazo de 5 días.

PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN GRANA, MANUEL – PRIMERA DIVISIÓN:

VISTO el pedido de reconsideración presentado por el Club Sportivo Norte.

RESUELVE: Correr traslado al Club Sportivo Norte para que acerque a este Tribunal las Pruebas Fílmicas de que dispone, en el plazo de 5 días.

EXPEDIENTE FERROCARRIL DEL ESTADO VS SPORTIVO NORTE – PRIMERA DIVISIÓN:

VISTOS: El descargo presentado por el Club Ferrocarril del Esta, y la falta de presentación del descargo solicitado al Club Sportivo Norte.

RESUELVE: Sancionar a ambos Clubes con la pena de AMONESTACION (ART 287 RTP).

EXPEDIENTE TIRO FEDERAL M. VILLE VS MORENO DE LEHMANN – PRIMERA DIVISIÓN:

VISTOS. RESUELVE:

Art. 1) Sancionar al Sr. AGUIRRE, Carlos Alberto miembro del cuerpo técnico del Club Tiro Federal de Moises Ville con la pena de 8 partidos (ART 185 -260 RTP).

Art. 2) Sancionar al Sr. ACOSTA, Alejandro Xavier miembro del cuerpo técnico del Club Tiro Federal de Moises Ville con la pena de 8 partidos (ART 185-260 RTP).

Art. 3) Sancionar al Club Tiro Federal de Moises Ville con la pena de AMONESTACION (ART 287 RTP).

EXPEDIENTE BELGRANO DE SAN ANTONIO VS DEPORTIVO SUSANA – PRIMERA DIVISIÓN:

VISTOS. RESUELVE:

Art. 1) Sancionar al jugador GUILLEN, Paulo Valentín del Club Belgrano de San Antonio con la pena de 8 partidos cumple 4 (185-220).

Art. 2) Sancionar al jugador TOLEDO, Matías Nicolás del Club Belgrano de San Antonio 8 partidos cumple 4 (185-192-220).

Art. 3) Hacer un llamado de atención al club Belgrano de San Antonio para que en lo sucesivo evite que sucedan situaciones similares a las descriptas por el árbitro.

EXPEDIENTE SP. AURELIENSE VS SPORTIVO ROCA – PRIMERA DIVISION

VISTOS, los descargos presentados por los Sres. Arias, Cristian y Pugin Daniel del Club Sportivo Roca.

RESUELVE:

Art. 1) Sancionar al Sr. ARIAS, Cristian del Club Sportivo Roca con la pena de 8 partidos cumple 4 (185-220).

Art. 2) Sancionar al Sr. PUGIN, Daniel Alberto D.T. del Club Sportivo Roca con la pena de 8 partidos (185-260 RTP).

NOTA TALLERES MARÍA JUANA VS SAN MARTIN DE ANGELICA – PRIMERA DIVISIÓN:

VISTOS. RESUELVE: Hacer un llamado de atención al Club San Martín de Angélica para que en lo sucesivo evite que sucedan situaciones similares a las descriptas en el informe.